

**Licenciada Bethsaida Santiago Sánchez Secretaria Técnica de la
Comisión.**

En seguida, se informó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión que al encontrarse presentes la totalidad de las integrantes de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, declaraba la existencia del quorum legal. -----

Una vez declarada la existencia del quórum legal, la Consejera Electoral **Maestra Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, instaló formalmente la presente sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas siendo las diez horas con siete minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, e instruyó a la Secretaria Técnica, hiciera del conocimiento y poner a consideración de las integrantes de la Comisión el Proyecto de Orden del Día correspondiente. -----

En seguida, la Secretaria Técnica procedió a poner a consideración de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, el siguiente Proyecto de Orden del Día:

- 1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día;**
- 3. Lectura y aprobación en su caso de las Actas de Sesiones de instalación y extraordinaria de fechas 12 de noviembre y 02 de diciembre, respectivamente del año 2021;**
- 4. Informe de actividades de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas correspondiente a los meses de noviembre de 2021 a febrero de 2022;**
- 5. Asuntos generales; y**
- 6. Clausura de la sesión.**

A la vez, informó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión que, con fundamento en los artículos 14 numeral 4, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, así como 19 del Reglamento de Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, la documentación necesaria para la celebración de la presente sesión ordinaria, fue circulada con antelación a las integrantes de la Comisión así como a las Consejeras y Consejeros Electorales invitados. -----

Acto seguido, la Consejera Electoral **Maestra Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales, si había algún punto que incorporar en el apartado de asuntos generales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, numeral 2, inciso “d” del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica someter a votación la aprobación del Proyecto de Orden del Día. -----

En seguida, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión el Proyecto de Orden del Día, quienes de forma económica manifestaron su voto en sentido afirmativo levantando la mano, en consecuencia, dicho proyecto quedó aprobado por **unanimidad** de votos, en seguida se informó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión la aprobación correspondiente. -----

En el desahogo de la sesión, la Consejera Electoral **Maestra. Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto en el orden del día. -----

Antes de proseguir, la Secretaria Técnica solicitó la autorización de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, para someter a consulta la dispensa de la lectura íntegra de los documentos que se analizan en la sesión ordinaria, mismos que fueron remitidos previamente a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, precisando que el Informe de actividades sería presentado en una versión ejecutiva, con la salvedad de que los mismos aparezcan de forma íntegra en la presente Acta. -----

La Consejera Electoral **Maestra Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, autorizó a la Secretaria Técnica formular la consulta correspondiente. -----

Por lo anterior, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, la propuesta de dispensa y solicitó manifestar en forma económica si era de aprobarse la dispensa de la lectura a los Proyectos de Actas de sesiones de instalación y extraordinaria de fechas 12 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente del año 2021, así como del informe de actividades de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas correspondiente a los meses de noviembre de 2021 a febrero de 2022 la cual se presentaría en una versión ejecutiva, sin defecto de que se incluyeran de manera íntegra en el Acta de la presente sesión, en ese sentido de forma económica las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión manifestaron su voto en sentido afirmativo levantando la mano, quedando aprobada la dispensa propuesta por **unanimidad** de votos.-----

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, instruyó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica, en seguida informó que el siguiente punto del orden del día se refería a **la lectura y aprobación de los Proyectos de Actas de sesiones de instalación y extraordinaria de fechas 12 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente del año 2021 de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas**, mismas que anteriormente se dispensó la lectura íntegra. --

La Consejera Electoral **Maestra Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, puso a consideración de las Consejeras Electorales, los Proyectos de Actas de las sesiones de instalación y extraordinaria referidas por la Secretaria

Técnica, al no existir comentario alguno, solicito someter a votación los proyectos correspondientes. -----

La Secretaria Técnica consultó a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse los Proyectos de Actas de sesiones de instalación y extraordinaria de fechas 12 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente del año 2021, de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, por lo que, solicito expresar el sentido del voto, la cual quedó de la siguiente manera:

Consejera electoral, **Maestra Zaira Alhelí Hipólito López** (**Lhen gich**¹).

Consejera electoral, **Maestra Nayma Enríquez Estrada** (**A favor**).

Consejera electoral, **Licenciada Jessica Jazibe Hernández García**..... (**A favor**).

De lo anterior, la Secretaria Técnica informó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión que, las Actas de sesiones de instalación y extraordinaria de fechas 12 de noviembre y 2 de diciembre, respectivamente del año 2021, fueron aprobadas por **unanimidad** de votos de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión.

Acto seguido, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica informó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, que el siguiente punto es lo referente al **Informe de Actividades de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas correspondiente a los meses de noviembre de 2021 a febrero de 2022**, por lo que, solicitó proseguir en el uso de la voz para realizar la presentación correspondiente, y que a continuación se transcribe:

“INTRODUCCIÓN

En 1995, se reconoció la renovación de Ayuntamientos en los municipios de elección por usos y costumbres en nuestro estado, actualmente denominado Sistemas Normativos Internos o Sistemas Normativos Indígenas.

Este reconocimiento se fortaleció con la reforma a la Constitución Federal del año 2001 en el que se estableció que los Pueblos y Comunidades Indígenas tienen derecho a la Libre Determinación, al autogobierno y a la autonomía para elegir a sus autoridades de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a través de esta Comisión Permanente y la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, conforme a sus atribuciones contribuyen con los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado en la ejecución directa de procedimientos y actividades relacionadas con las elecciones ordinarias y extraordinarias municipales, así como brindar atención oportuna a comunidades o pueblos que presenten controversias y desacuerdos a través de mediaciones, mesas de trabajo

¹ Traducción de “A favor” en la lengua Zapoteco de la Sierra Norte del Estado de Oaxaca.

y asesorías, las cuales se llevan a cabo a nivel municipal y en Agencias Municipales, de Policía y Núcleos Rurales, y en algunos casos en aquellos que se rigen por Sistemas Normativos y que forman parte de municipios sujetos al régimen de Partidos Políticos.

De tal forma que, nuestro Sistema Jurídico está integrado por normas de derecho consuetudinario y normas de derecho formalmente escrito, la intervención de esta autoridad electoral es acorde con lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus atribuciones, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, vigilando que las elecciones que se celebren por sistemas normativos no vulneren de las comunidades indígenas ni de sus integrantes tales derechos, tal valoración se debe realizar en el marco del principio de pluriculturalidad reconocido en el artículo 2º de la Constitución Federal, resolviendo las cuestiones planteadas con una perspectiva intercultural y reconociendo el pluralismo jurídico a fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos humanos.

Por consiguiente, el presente informe tiene que ver principalmente con información referente a las Asambleas Generales Comunitarias de autoridades municipales, la participación de las mujeres en el desempeño de los cargos de elección municipal, y además se da cuenta de otras actividades relacionadas a las comunidades, como sigue:

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS.

En sesión extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2021 mediante el Acuerdo **IEEPCO-CG-108/2021**, se aprobó por unanimidad de votos la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General de Este Instituto, entre ellas, **la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas** la cual quedó integrada por las **Consejeras Electorales Maestra Zaira Alhelí Hipólito López, como Presidenta de la Comisión, Maestra Nayma Enríquez Estrada y la Licenciada Jessica Jazibe Hernández García**, e instalada el 12 de noviembre de 2021.

ELECCIONES ORDINARIAS.

En el último bimestre del año 2021, el Consejo General de este Instituto calificó como **jurídicamente válidas cuarenta y un Asambleas Generales Comunitarias de elecciones ordinarias**, de los cuales **treinta y siete** renovaron la totalidad de sus Ayuntamientos y **cinco** de forma parcial (únicamente regidurías), como se describe a continuación:

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	ACUERDO	PERIODO DE GESTIÓN
------------------	-------------------------	----------------	---------------------------

SAN JUAN DEL ESTADO	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 52/2021	1 AÑO
SAN PABLO YAGANIZA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 53/2021	1 AÑO
SAN PEDRO OCOTEPEC	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 54/2021	1 AÑO
SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 55/2021	1 AÑO
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 56/2021	1 AÑO
SANTO DOMINGO YODOHINO	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 57/2021	1 AÑO
SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 58/2021	1 AÑO
TAMAZULAPAM DEL ESPÍRITU SANTO	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 59/2021	1 AÑO
SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 61/2021	1 AÑO
SAN JUAN JUQUILA MIXES	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 63/2021	1 AÑO
SAN JUAN TABAÁ	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 64/2021	1 AÑO
SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 65/2021	1 AÑO
VILLA HIDALGO	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 68/2021	1 AÑO
SAN ANDRÉS SOLAGA	ORDINARIA PARCIAL	IEEPCO-CG-SNI- 69/2021	1 AÑO
SANTIAGO CAMOTLÁN	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 70/2021	1 AÑO
SANTO DOMINGO XAGACÍA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 71/2021	1 AÑO
SAN MATEO CAJONOS	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 72/2021	1 AÑO
SANTA MARÍA TEPANTLALI	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 73/2021	1 AÑO
SANTIAGO LAXOPA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 74/2021	1 AÑO
SANTA MARÍA YALINA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 75/2021	1 AÑO

SANTIAGO XANICA	ORDINARIA PARCIAL	IEEPCO-CG-SNI- 76/2021	1 AÑO
SAN MIGUEL ALOAPAM	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 77/2021	1 AÑO
SAN JUAN COTZOCÓN	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 78/2021	1 AÑO
SAN JUAN PETLAPA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 79/2021	1 AÑO
SAN ANTONINO MONTE VERDE	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 84/2021	1 AÑO
SAN MIGUEL MIXTEPEC	ORDINARIA PARCIAL	IEEPCO-CG-SNI- 85/2021	1 AÑO
SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 86/2021	1 AÑO
SAN JUAN TEITA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 87/2021	1 AÑO
SANTA MARÍA ALOTEPEC	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 88/2021	1 AÑO
SAN LUCAS CAMOTLÁN	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 89/2021	1 AÑO
SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 90/2021	1 AÑO
SANTA CRUZ TACAHUA	ORDINARIA PARCIAL	IEEPCO-CG-SNI- 91/2021	1 AÑO
SANTA MARÍA YOSOYUA	ORDINARIA PARCIAL	IEEPCO-CG-SNI- 92/2021	1 AÑO
ASUNCIÓN CACALOTEPEC	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 93/2021	1 AÑO
SAN JUAN MAZATLÁN	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 94/2021	1 AÑO
SAN JUAN QUIOTEPEC	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 95/2021	1 AÑO
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 96/2021	1 AÑO
TANETZE DE ZARAGOZA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 97/2021	1 AÑO
SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 98/2021	1 AÑO
SANTA MARÍA NATIVITAS	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 99/2021	3 AÑOS

SANTO DOMINGO ROAYAGA	ORDINARIA	IEEPCO-CG-SNI- 100/2021	1 AÑO
----------------------------------	------------------	------------------------------------	--------------

Asimismo, se calificaron como **jurídicamente no validas** cuatro Asambleas de elecciones ordinarias, de los municipios siguientes:

MUNICIPIO	ACUERDO	CRITERIO
SAN FRANCISCO CAJONOS	IEEPCO-CG-SNI-62/2021	LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS CABILDOS MUNICIPALES NO FUE GARANTIZADO, ASÍ COMO LA NULA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD.
SAN PEDRO YOLOX	IEEPCO-CG-SNI-66/2021	
SANTIAGO LALOPA	IEEPCO-CG-SNI-67/2021	
SANTIAGO ATITLÁN	IEEPCO-CG-SNI-107/2021	SU SISTEMA NORMATIVO NO FUE TOMADO EN CUENTA PARA SU ELECCIÓN ASÍ COMO LO ORDENADO POR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JN1/07/2021 Y ACUMULADO.

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS.

Al respecto, se han calificado como **jurídicamente validas** nueve **Asambleas Generales Comunitarias**, de los cuales siete fueron calificados en el último bimestre del año 2021, y dos más en el primer bimestre del año en curso, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	CARGOS ELECTOS	ACUERDO	MOTIVO
SAN JUAN YAEE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	IEEPCO-CG-SNI-60/2021	RENUNCIA
SAN ANDRÉS YAA	SINDICATURA MUNICIPAL	IEEPCO-CG-SNI-80/2021	RENUNCIA
SANTIAGO HIUITLÁN PLUMAS	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	IEEPCO-CG-SNI-81/2021	RENUNCIA
TLACOTEPEC PLUMAS	LA TOTALIDAD DEL CABILDO	IEEPCO-CG-SNI-101/2021	LOS SISTEMAS NORMATIVOS DEL MUNICIPIO PERMITEN DICHA

			DETERMINACIÓN, Y ADEMÁS, EXISTIÓ EL CONSENTIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE RENUNCIAR A SUS CARGOS.
SANTIAGO LALOPA	TODO EL CABILDO	IEEPCO-CG-SNI- 102/2021	INVALIDACIÓN DE SUS ELECCIONES ORDINARIAS.
SAN FRANCISCO CAJONOS	TODO EL CABILDO	IEEPCO-CG-SNI- 103/2021	
SAN PEDRO YOLOX	TODO EL CABILDO	IEEPCO-CG-SNI- 104/2021	
SAN PEDRO YANERI	SINDICATURA MUNICIPAL	IEEPCO-CG-SNI- 001/2022	RENUNCIA
ZAPOTITLÁN PALMAS	REGIDURÍA DE OBRAS	IEEPCO-CG-SNI- 002/2022	RENUNCIA

**PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ELECCIONES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS.**

En cuanto a los cargos en las que resultaron electas mujeres en las elecciones ordinarias y extraordinarias calificadas por el Consejo General durante el periodo que corresponde al presente informe, se obtuvo lo siguiente:

CARGOS	PROPIETARIAS	SUPLENTES
<i>Presidencia Municipal</i>	1	3
<i>Sindicatura Municipal</i>	6	5
<i>Regiduría de Hacienda</i>	12	5
<i>Regiduría de Obras</i>	8	3
<i>Regiduría de Educación</i>	33	11
<i>Regiduría de Salud</i>	24	6
<i>Regiduría de Equidad de Género</i>	6	3
<i>Regiduría de Ecología</i>	7	4
<i>Regiduría de Cultura y Deporte</i>	1	0
<i>Regiduría de Enlace</i>	1	0
<i>Regiduría de Desarrollo Sustentable</i>	2	0
<i>Regiduría de Servicios Municipales</i>	1	0
<i>Regiduría de Enlace, Cultura y Recreación</i>	1	1
<i>Regiduría de Bienes Inmuebles</i>	1	0
<i>Regiduría de Deporte</i>	1	1

<i>Regiduría de Rancherías y Agencias</i>	1	1
<i>Regiduría de Higiene</i>	1	0
<i>Regiduría de Cultura y Recreación</i>	1	1
<i>Regiduría de Cultura</i>	2	1
<i>Regiduría de Mercado</i>	1	0
<i>Regiduría de Agua Potable</i>	1	1
<i>Regiduría de Seguridad</i>	1	0
<i>Primera Regiduría</i>	1	1
<i>Segunda Regiduría</i>	0	1
<i>Tercera Regiduría</i>	0	1
TOTAL	114	49

En **San Pedro Ocotepec**, se eligió una mujer como *Presidenta Municipal propietaria*, mientras que en los municipios de **Santa María Tlahuitoltepec**, **Santa María Yosoyua**, y **San Pedro y San Pablo Ayutla**, para las suplencias en el mismo cargo resultaron electas mujeres.

Para el caso de las *Sindicas Municipales* resultaron electas once mujeres, fórmula completa (*propietaria y suplente*) en los municipios de: **San Juan Cotzocón**, **San Juan Mazatlán** y **Santa María Nativitas**; únicamente *propietarias* en los municipios de **Santo Domingo Tepuxtepec**, **Tamazulapam del Espíritu Santo** y **San Baltazar Yatzachi El Bajo**, y *suplencias* en los municipios de **Santa María Tlahuitoltepec** y **Santa María Tepantlalli**.

ELECCIONES COMUNITARIAS.

Durante el mes de diciembre de 2021, el Consejo General declaró mediante los Acuerdos **IEEPCO-CG-SNI-82/2021** e **IEEPCO-CG-SNI-106/2021** que la decisión tomada por las Comunidades Cabecera Municipal de **San Juan Cotzocón** y **San Juan Mazatlán, Oaxaca**, en Asambleas Generales Comunitarias de fechas nueve y treinta de octubre, respectivamente, del dos mil veintiuno, tienen reconocimiento y validez jurídica únicamente en el ámbito de las Cabeceras Municipales de dichas comunidades, derivado del ejercicio de su Libre Determinación y Autonomía reconocidos en el derecho nacional e internacional.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MANDATO.

Mediante Acuerdo **IEEPCO-CG-SNI-83/2021** el Consejo General calificó como **jurídicamente válida** la decisión de Terminación Anticipada de Mandato de las Concejalías Propietarias del Ayuntamiento Constitucional del municipio de **San Cristóbal Amatlán**, celebrada mediante Asamblea General Comunitaria de fecha 19 de septiembre de 2021.

Asimismo, en los Acuerdos **IEEPCO-CG-SNI-105/2021** e **IEEPCO-CG-SNI-003/2022** se calificaron como **jurídicamente no válidas** la decisión de Terminación Anticipada de Mandato de las Concejalías electas en el 2019 de los Ayuntamientos en los municipios de **San José Ayuquila** y **Santiago Xanica**.

AUDIENCIAS ATENDIDAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS.

En el último bimestre del año dos mil veintiuno, se atendió mediante audiencia presencial a las autoridades comunitarias de **Agencias Municipales pertenecientes al municipio de San Juan Mazatlán**, así como a ciudadanos y ciudadanas del municipio que **San José Ayuquila**.

Así mismo, el 18 de febrero de 2022 se atendió a ciudadanos y ciudadana del municipio de **San Miguel Tulancingo**, relacionado con la elección extraordinaria de las autoridades municipales ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el expediente JNI/20/2021.

PROCESOS DE MEDIACIÓN, MESAS DE TRABAJO Y ASESORÍAS.

En instalaciones de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, relacionado con la integración de Consejos Municipales mandatadas por los Órganos Jurisdiccionales, a efecto de llevarse a cabo las elecciones extraordinarias en los municipios que no cuentan con autoridades municipales electas.

Mediaciones a través de plataforma virtual y presencial con los municipios de:

- **San Cristóbal Amatlán**, relacionado con la solicitud de Terminación Anticipada de Mandato de las autoridades del Ayuntamiento, presentada en este Instituto.
- **Asunción Cacalotepec**, a petición de las autoridades auxiliares de San Antonio Tlaxcaltepec, quienes solicitaron la coadyuvancia de este Instituto a efecto de convocar a los integrantes del cabildo municipal, para analizar la participación de la comunidad en la elección de las autoridades municipales.
- **Tanetze de Zaragoza**, conforme a lo previsto en los artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, los cuales establecen que, en caso de presentarse controversias, respecto a las normas o procesos de elección en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, éstos agotarán los mecanismos internos de solución de conflictos antes de acudir a cualquier instancia estatal.
- **Agencia Municipal de San Miguel Albarradas**, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha once de septiembre del dos mil veinte en el expediente JNI/89/2019 y acumulado JNI/06/2020.

Mesas de trabajo con los municipios de:

- **Santiago Atitlán**, relacionado con la elección ordinaria mandatada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.
- **Santa Cruz Acatepec**, relacionado con el método de elección.
- **San Miguel Santa Flor**, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en incidente de

incumplimiento de sentencia dictado en el expediente SUP-REC-59/2020.

- **San Pedro Ocopetatillo**, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en los expedientes JNI/30/2020 y acumulado JDCI/12/2020.
- **San Francisco Chindúa**, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de once de septiembre de dos mil veinte, dictada en los expedientes JNI/89/2019 y acumulado JNI/06/2020.
- **San Antonio de La Cal**, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de catorce de julio de dos mil veinte, dictada en los expedientes SX-JDC-103/2020 y SX-JDC-104/2020 y acumulados.

**CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANOS
JURISDICCIONALES, Y COLABORACIÓN A LAS AUTORIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO.**

*Durante el periodo que corresponde al presente informe se ha dado cumplimiento a **dieciocho requerimientos** referentes a los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, ordenados por:*

- *Suprema Corte de Justicia de la Nación*
- *Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*
- *Sala Regional de la III Circunscripción Plurinominal del TEPJF con sede en Xalapa, Veracruz.*
- *Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.*
- *Tribunales y Juzgados del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.*

*De la misma manera, se han atendido **solicitudes de colaboración** de las siguientes dependencias e instituciones:*

- *Órgano Interno de Control del Congreso del Estado.*
- *Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.*
- *Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).*
- *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*
- *Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca.*
- *Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.*
- *Secretaría de Gobernación Federal.*

ACTUALIZACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS.

Conforme al artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en el año inmediato anterior se implementó una serie de actividades encaminadas a la proyección y/o actualización de la información que contienen los dictámenes relacionados con el método de elección de los municipios que se rigen bajo este sistema.

Para la publicación del catálogo de municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas, se recibieron un total **doscientos treinta y tres** oficios de autoridades municipales mediante los cuales remitieron la información relativa al método de elección, así como sobre las instituciones, normas, prácticas y procedimientos que integran el Sistema Normativo relativos a sus Asambleas Generales Comunitarias de elección, y se recibieron también **dos estatutos electorales**.

INFORMES DE FECHA DE ELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Local, se han enviado vía correo electrónico² 347 oficios mediante los cuales se ha solicitado a las autoridades de los Ayuntamientos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas para que, **informen por escrito a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, cuando menos 60 días antes, la fecha, hora y lugar de celebración de la Asamblea General Comunitaria** en la que se elegirán las concejalías de los Ayuntamiento que fungirán a partir del año 2023.

De la misma manera se han entregado cinco oficios físicamente a las autoridades municipales, de los ya remitidos dos municipios ha informado su fecha de elección, y son:

MUNICIPIO	FECHA DE INFORME	FECHA, LUGAR Y HORA DE LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN
SANTA CATARINA TICÚA	10/02/2022	<ul style="list-style-type: none"> • 07 DE MAYO DE 2022 • NO SEÑALÓ LUGAR Y HORA.
SAN PEDRO QUIATONI	25/02/2022	<ul style="list-style-type: none"> • 05 DE MARZO DE 2022 • SALÓN DE USOS MULTIPLES • A LAS 9:00 HORAS

Así mismo, se ha solicitado a los 25 Consejos Distritales Electorales de este Instituto, para que, en auxilio de las labores de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, notifiquen personalmente a las autoridades municipales de los Ayuntamientos que se rigen por este Sistema, los oficios correspondientes a la solicitud de fecha de elección. -----

Finalizada la presentación, la Secretaria Técnica lo hizo del conocimiento de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión. -----

De lo anterior, la Consejera Electoral **Maestra Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, consultó a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si existía algún comentario en relación al informe presentado por la Secretaría Técnica; solicitando enseguida el uso de la voz la Maestra Nayma

² Conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Enríquez Estrada y la Licenciada Jessica Jazibe Hernández García, integrantes de la Comisión. -----

En su primera ronda de participación la **Licenciada Jessica Jazibe Hernández García**, agradeció el uso de la voz, al mismo tiempo que saludó a todas y todos los presentes, manifestando que su participación era únicamente para emitir una observación, ya que durante la revisión del informe, se percató que faltaba enunciar la reunión entablada con el municipio de San Miguel Tulancingo, llevada a cabo el 18 de febrero del año en curso, por lo que solicitó a la Secretaría Técnica expresara si existía un error o porque de la ausencia de dicho dato. -----

Por lo anterior, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, se dirigió a la Secretaria Técnica para consultarle si daría respuesta a lo señalado por la Consejera Electoral **Licenciada Jessica Jazibe Hernández García**. -----

En seguida, la Secretaria Técnica manifestó que efectivamente se había omitido dicha información en virtud de que no contaba con la fecha precisada, pero que se adecuaría al informe respectivo y se les haría llegar a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión la versión final del informe correspondiente. -----

Precisado lo anterior, la Consejera Electoral **Licenciada Jessica Jazibe Hernández García**, integrante de la Comisión, agradeció la respuesta a su interrogante, y solicitó participación en una segunda ronda para realizar una precisión. -----

Enseguida, en el uso de la voz la **Maestra Nayma Enríquez Estrada**, agradeció su participación a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, y manifestó que únicamente quería hacer el uso de la voz para hacer un reconocimiento a toda la Comisión y a todo el equipo de la Dirección³, especialmente a la Secretaria Técnica Licenciada Bethsaida Santiago, porque han enfrentado una complejidad de trabajo y tiempos, que reconoce y aprecia mucho el trabajo que se hace desde la Dirección junto con el equipo que acompaña y soporta el proceso de trabajo, a la vez, solicitó a la Secretaria Técnica que tuviera la gentileza de compartir con el equipo de la Dirección su agradecimiento por el trabajo y muy en especial a la referida Secretaria. -----

Posteriormente, se le concedió el uso de la voz en segunda ronda a la **Licenciada Jessica Jazibe Hernández García**, agradeciendo nuevamente a la Consejera Presidenta, y señaló solicitar a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, tuviera la gentileza de marcar copia o bien dar a conocer la agenda de reuniones de trabajo y mesas de conciliación a todas las y los integrantes del Consejo General para dar seguimiento y estar al pendiente de todos los trabajos, que efectivamente como lo ha señalado la Maestra Nayma, llevan con mucha diligencia, con una gran carga de trabajo a pesar de que cuenta con poco personal, pero le gustaría que se atendiera su petición, y le dieran a conocer por lo menos un

³ Refiriendo a la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas.

día antes las reuniones de las mesas de trabajo que se estarían realizando, y agradeció a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión su participación. -----

Finalizadas las participaciones, la Consejera Electoral **Maestra Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, expresó que, recibido los comunicados en torno a la participación de las mesas de conciliación, considera que es importante que todos tuvieran acceso a ellas, sin embargo, también entiende que eso es una decisión institucional que ha seguido el protocolo en el marco de que las y los Consejeros no se pronuncian previamente antes de conocer el caso en lo concreto, y ante la petición al Consejo General de audiencia, el trabajo de conciliación y mediación ha estado en el campo de la Dirección, pero que se toma nota y se comunica a la Dirección para que comparta, y comunique lo solicitado, y se pueda dar seguimiento a través de la Comisión dichas actividades. -----

Acto seguido, se concede el uso de la voz a la Consejera Electoral **Maestra Carmelita Sibaja Ochoa**, quien manifestó reconocer el trabajo institucional del área de la Dirección, sobre todo de la Licenciada Bethsaida Santiago, quien se ha encargado particularmente de llevar a cabo todos los trabajos de la Comisión y encabezado varios trabajos al interior de la Dirección, ha sido un contexto adverso lo que se ha llevado a cabo para poder realizar de la Dirección y del propio Consejo General, y como es sabido por la pandemia todavía muchos municipios se encuentran totalmente cerrados y ello ha dificultado un poco tener comunicación e interacción directamente con ellos, aunado a lo que ya de por sí existe como son distancias, condiciones orográficas, entonces reconoce el trabajo que se ha venido realizando en la Dirección y por supuesto en la Comisión. -----

La Consejera Electoral **Maestra Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, consultó si había alguien mas que quisiera hacer el uso de la voz en tercera ronda, y al no haber participaciones, hizo el uso de la voz para felicitar y agradecer el enorme trabajo que ha realizado el Maestro Filiberto en la Dirección, el trabajo de Bethsaida en la Secretaría Técnica y en todo el trabajo de la elaboración de los acuerdos, en realidad todo el trabajo que desarrolla la Dirección, aún con las contingencias antes referidas, se tuvo también una contingencia de salud en el área y aún así se mantuvo el trabajo, y se cumplieron los acuerdos y trabajos necesarios, agregó también que la Presidencia de la Comisión ha mantenido en el periodo tres reuniones con la Dirección para el avance de los trabajos pendientes que tiene que ver con las tareas propuestas en el plan de trabajo de la Comisión, se ha realizado desde el Consejo General doce mesas para la socialización de acuerdos para elecciones del sistema, dos audiencias han sido atendidas por la Comisión, que aunque a veces, no siempre se nota el trabajo que se realiza en la Comisión, en realidad hay mucho de tras y hay mucha gente trabajando, por lo que agradece que aún en riesgo de su salud, con las convicciones de llevar a cabo las tareas correspondientes y sobre todo porque son 417 municipios y son muy pocas personas quienes laboran en la Dirección, su total reconocimiento al esfuerzo; y en

virtud de que, en la última ronda no hubo quien pidiera el uso de la voz, se dio por recibido el informe presentado por la Secretaría Técnica, por lo que solicitó seguir con el siguiente punto en el orden del día. -----

En seguida, la Secretaria Técnica informó que el punto siguiente se refiere a asuntos generales, y antes de continuar hizo del conocimiento que en la presente sesión se había incorporado la Consejera Presidenta del Consejo General Licenciada Elizabeth Sánchez González, para después manifestar que al no existir asuntos que tratar, se daba por agotado el punto referido. -----

Prosiguiendo con la sesión la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, solicitó seguir con el siguiente punto, a lo que la Secretaria Técnica informó que el punto siguiente era lo relativo a la clausura de la presente sesión ordinaria. -----

En razón de lo anterior, la **Maestra Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, manifestó a las Consejeras y Consejeros Electorales que, habiéndose agotado los puntos en el orden del día y siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintiocho de febrero dos mil veintidós, quedaba clausurada la presente sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, no sin antes agradecer la amable asistencia de todas y todos los Consejeros Electorales presentes. -----

Previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente Acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintidós, firman de conformidad al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-----

----- **CONSTE** -----

MAESTRA ZAIRA ALHELÍ HIPÓLITO LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS

MAESTRA NAYMA ENRÍQUEZ ESTRADA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE

LICENCIADA JESSICA JAZIBE HERNÁNDEZ GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE

LICENCIADA BETHSAIDA SANTIAGO SÁNCHEZ.
SECRETARIA TÉCNICA